

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

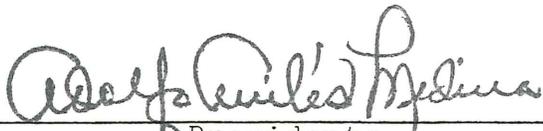
Número 29

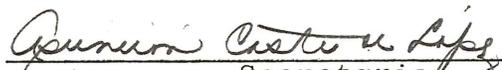
Presentada por: Administración

Serie 1980-81

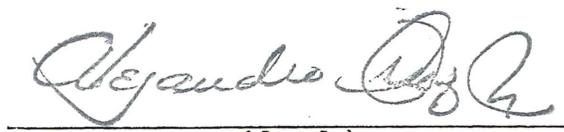
PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR PEDRO LOPEZ COMO DIRECTOR DE EDUCACION, RECREACION Y CULTURA.

- Por Cuanto : El Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde de este Municipio ha nombrado al Sr. Pedro López, para ocupar el cargo de Director de Educación, Recreación y Cultura del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico.
- Por Cuanto : Dicho nombramiento es efectivo desde el día 1ro. de febrero de 1981.
- Por Cuanto : Este nombramiento es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley contra dicho nombramiento por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la Ley Municipal en vigor según enmendada.
- Por Cuanto : Este nombramiento requiere ser confirmado por esta Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, según lo dispone el Artículo 44 de la Ley Municipal vigente, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 25 DE MARZO DE 1981.
- Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma el nombramiento del Sr. Pedro López como Director de Educación, Recreación y Cultura del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico efectivo el día 1ro. de febrero de 1981.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución será enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda para los fines de rigor.
- Sección 3ra : Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 31 de marzo de 1981.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

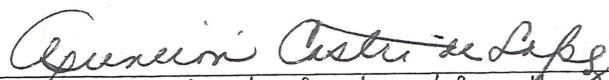
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 29, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 25 de marzo de 1981.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, Eduardo Vázquez Rivera, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontánez, Milagros Pabón y Jaime E. Zequeira Román.

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 31 de marzo de 1981.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treintián días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno.

  
Secretaria de la Asamblea Municipal